

ORDENANZA N° 5.382

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda por la Subsecretaria de Obras Públicas, a la construcción de un delimitador vial, sobre calle 25 de Mayo en su intersección con calle Joaquín V. González, a fin de direccionar el tránsito vehicular en el sentido de circulación de la calle Joaquín V. González, como se describe en plano que figura como Anexo de la Presente.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, serán imputados a la partida presupuestaria en vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque Movimiento Acción Vecinal.-

g.d.